



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2019-00045-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MENDEZ PEÑA / NANCY CACERES RIVERA
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 1018
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvasse resolver lo pertinente. Bucaramanga, 12 de septiembre del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 9 de septiembre del 2022 (Cuaderno No 1 archivo 30 expediente híbrido), el mandatario de la parte demandante reporta al despacho un abono extraprocesal con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito. Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
08/07/2022	0306	\$300.000
TOTAL	-	\$300.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b553b1b187a9518966e7a9623cbab24fd941ccc6c179dfe84263da8b625a167
Documento generado en 12/09/2022 12:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>